

# Anexo 6. Física Biomédica

## 1. Criterios adicionales y específicos para asignar cursos

- 1.1. Además de los Criterios Generales para la Asignación de Cursos establecidos en el numeral 3 de la Convocatoria para Solicitar Cursos para el Semestre 2026-1, la Licenciatura de Física Biomédica aplica las siguientes consideraciones para designar a un profesor como responsable de uno o más de los grupos que se ofrecerán para dicho semestre:
  - 1.1.1 Área de especialización del profesor respecto a la materia solicitada.
  - 1.1.2 Formación Académica
  - 1.1.3 Desempeño como docente (evaluaciones semestrales emitidas por los y las estudiantes)
  - 1.1.4 No estar asignado como ayudante en algún otro grupo de las Licenciaturas del Departamento de Física.

## 2. Criterios adicionales y específicos para la asignación de ayudantes

- 2.1. De conformidad con el Artículo 20 del EPA, los nombramientos de los ayudantes se otorgarán por un plazo no mayor de un año y podrán renovarse hasta por cuatro veces, siempre que hayan cumplido satisfactoriamente con sus labores y que así lo requieran los planes y programas de la dependencia a la que estén adscritos y los de formación de personal académico.

## 3. Criterios aplicados para la construcción de los horarios 2026-1

- 3.1. Se da prioridad a las materias que corresponden al semestre en turno, como lo indica el plan de estudios.
- 3.2. El número de grupos que se abren por materia es con base en las estadísticas sobre el número esperado de estudiantes que solicitarán la materia.
- 3.3. Generalmente se abren grupos en dos turnos uno matutino y otro vespertino. En caso de que se abra solo un grupo será en horario intermedio entre los dos turnos.

## 4. Requisitos adicionales para solicitantes de las materias *Medición y Análisis en la Física Experimental*

- 4.1. Quienes soliciten impartir la materia de *Medición y Análisis en la Física Experimental* de la Licenciatura de Física Biomédica, deberán anexar el proyecto de la actividad experimental que ofrecerán durante el semestre 2026-1, **directamente en el sistema de solicitud y en el rubro de “Propuesta de Tema y Temario”**, proyecto que será evaluado por el Comité Académico de la Licenciatura de Física Biomédica para determinar su pertinencia.

- 4.2. Quienes soliciten impartir la materia de *Elaboración y Desarrollo de Proyectos Experimentales* de la Licenciatura de Física Biomédica, deberán enviar la planeación del curso que ofrecerán durante el semestre 2026-1, **directamente al correo de la licenciatura [fisicabiomedica@ciencias.unam.mx](mailto:licenciatura_fisicabiomedica@ciencias.unam.mx)**, planeación que será evaluada por el Comité Académico de la Licenciatura en Física Biomédica para determinar su pertinencia.

## 5. Requisitos adicionales para solicitantes de materia tipo Taller

- 5.1. Los profesores y las profesoras que soliciten una asignatura de *Taller experimental* y les sea asignada, deberán asistir a una sesión previa al inicio del semestre convocada por la Coordinación de la Licenciatura de Física Biomédica.

## 6. Requisitos adicionales para solicitantes de las materias de Optativas

- 6.1. Quienes soliciten impartir alguna materia Optativa deberán enviar temario planeación y CV resumido donde se observe su perfil profesiográfico, mostrando su especialidad en el subtema de la materia **directamente al siguiente enlace <https://forms.gle/UPbvCce5htt8FZe49>**, la información será evaluada por el Comité Académico de la Licenciatura de Física Biomédica para determinar su pertinencia y asignación.
- 6.2. Quienes soliciten impartir alguna materia Optativa en colaboración con otro docente, deberán enviar la justificación académica **directamente al siguiente enlace <https://forms.gle/b9H3wUeSJDAE5z2x7>**, misma que será evaluada por el Comité Académico de la Licenciatura de Física Biomédica para determinar su pertinencia.